

Bogotá D.C, viernes 31 de julio de 2026

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte
DIRECTORA GENERAL Dirección General

DE: Angélica Hernández Rodríguez
Jefe de Oficina Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe de Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad-
del Gasto –II Trimestre 2026.

Cordial saludo, respetada Doctora.

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, remite informe sobre verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, correspondiente al II Trimestre 2026 (abril-junio), en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Atentamente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

C/C Liliana Patricia Hernández - Subdirectora de Gestión Corporativa
Anggie Lorena Ramírez - Jefe Oficina Asesora de Planeación
José Aldana Romero - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
Daniela Jiménez – Subdirectora Artística y Cultura
María Alexandra Sandoval Concha – Jefe Oficina Jurídica

*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Erika Ríos – Contratista líder comunicaciones
Andrea Isabel Casas Bohórquez – Almacén.
Ernesto Ojeda - TI
Lida Montoya Serrato – Presupuesto.
Marisol Rodríguez – Caja Menor.
María del Pilar Salgado Hernández – GTH.
Iván Mauricio Pérez Gil – PIGA.
Nilson Alfonso Aguirre Daza – Profesional Oficina Jurídica.



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co





Radicado: **20261100071093**

Fecha: 31-07-2026

Pág. 2 de 2

Daniela Caicedo – Contratista apoyo financiero Subdirección Artística y Cultural.

Luis Giovanni Navarro – Contratista Gestión Administrativa Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá..

Documento 20261100071093 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno

Fecha firma: 31-07-26 12:51:44

Miguel Ángel Romero Suárez - Contratista 066 de 2026 - Oficina de Control
Interno

Revisó:



a5ab496c2bcd8914d9bc5d2eddc1a07ddca0c51397b1cd49e0b0ce7f774e688e

Código de Verificación CV: b0ee6



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia

Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238

Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co

Teléfono: +60(1) 432 04 10

Información: Línea 195

www.fuga.gov.co



  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS

20261100071103

Radicado: **20261100071103**

Fecha: 31-07-2026

NOMBRE DEL INFORME:

Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto - II Trimestre 2026.

FECHA:

31 de julio de 2026.

DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:

Proceso Gestión Jurídica.
Proceso Recursos Físicos.
Proceso Gestión TIC.
Proceso Gestión Financiera.
Proceso Gestión de Talento Humano.
Proceso Gestión de las Comunicaciones.
Proceso Transformación Cultural para la Revitalización del Centro.
Proceso Planeación.

LÍDER DEL PROCESO:

- Liliana Patricia Hernández
Subdirectora de Gestión Corporativa.
- Daniela Jiménez Quiroga
Subdirectora Artística y Cultural
- José Luis Aldana Romero
Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá.
- Alexandra Sandoval
Jefe Oficina Jurídica.
- Anggie Lorena Ramírez
Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- Erika Ríos
Comunicaciones.

RESPONSABLE OPERATIVO:

- Andrea Isabel Casas Bohórquez – Almacén.
- Ernesto Ojeda - TI

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- Lida Montoya Serrato – Presupuesto.
- Marisol Rodríguez – Caja Menor.
- María del Pilar Salgado Hernández – GTH.
- Iván Mauricio Pérez Gil – PIGA.
- Nilson Alfonso Aguirre Daza – Profesional Oficina Jurídica.
- Daniela Caicedo – Contratista apoyo financiero Subdirección Artística y Cultural.
- Luis Giovanni Navarro – Contratista Gestión Administrativa Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las normas sobre austeridad del gasto, la orientación a la racionalidad y el uso adecuado de los recursos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA.

ALCANCE:

Rubros analizados: Gastos elegibles del Plan de Austeridad 2025-2027 V.2: Caja menor. Telefonía móvil. Gastos no elegibles reportados en el Plan de Austeridad: Horas extras, dominicales y festivos. Viáticos y gastos de viaje. Capacitación. Servicios públicos. Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Periodo: abril a junio de 2026.

NORMATIVIDAD APLICABLE:	Externa: Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Ley 87 de 1993, normas para el ejercicio del control interno. Directiva Presidencial 4 de 2012, eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel. Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9 literal h. Decreto 645 de 2025, Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda. Acuerdo Distrital 719 de 2018, lineamientos de austeridad y transparencia del gasto público. Directiva Distrital 381 de 2006, autorización de salida de vehículos fuera del perímetro urbano. Circular 20 de 2016 de la Secretaría General, ahorro de energía eléctrica y agua. Circular 008 de 2025 de la Secretaría General, racionalización del uso de vehículos oficiales y/o contratados. Decreto Distrital 645 de 2025, Decreto Único del Sector Hacienda. Decreto Distrital 675 de 2025, liquidación del presupuesto de Bogotá para la vigencia 2026. Circular Externa SDH-000009 de 2025, ratificación del compromiso de austeridad y optimización del gasto para 2026. Interna: Resolución 260 de 2020, Política Ambiental de la Fundación Gilberto Alzate
--------------------------------	---

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

	Avendaño. Resolución 0195 de 2017 y sus modificaciones, Manual de Funciones y Competencias Laborales. Resolución Interna 14 de 2026, constitución y funcionamiento de la caja menor para la vigencia 2026.
--	--

ACTIVIDADES:

- ✓ Notificación del seguimiento.
- ✓ Solicitud de información a Gestión Jurídica, Subdirección de Gestión Corporativa (Recursos Físicos, Gestión Financiera, Talento Humano, Gestión de Tecnología y PIGA), Gestión de las Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación y subdirecciones misionales.
- ✓ Verificación y análisis de la información aportada como evidencia del II trimestre de 2026.
- ✓ Validación de la información publicada en la página web y en la intranet relacionada con los temas evaluados.
- ✓ Validación del cumplimiento de cada criterio de la normatividad aplicable al presente seguimiento.
- ✓ Generación del informe.

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

La Oficina de Control Interno presenta este informe con base en la normatividad vigente y en la verificación independiente del monitoreo realizado por la primera línea de defensa.

Para su elaboración se analizó el seguimiento de primera línea de defensa al Anexo 1, los soportes allegados para cada criterio, la ejecución presupuestal con corte a junio de 2026, los informes de servicios públicos de los trimestres I y II de 2026 y el informe OCI del II trimestre de 2025, así como los diferentes documentos en ORFEO.

- **Cumplimiento de la normatividad vigente vinculada a la austeridad en el gasto público** (Decreto 645 de 2025, Capítulo 2 Medidas de Austeridad)

En el Anexo 1 Verificación Normativa se detallan los criterios evaluados y los resultados del seguimiento, de acuerdo con las convenciones de cumplimiento total, cumplimiento parcial e incumplimiento.

CUMPLIMIENTO TOTAL		CUMPLIMIENTO PARCIAL		INCUMPLIMIENTO	
---------------------------	---	-----------------------------	---	-----------------------	---

Como resultado de la verificación se observa lo siguiente:

- Decreto 645 de 2025, Capítulo 2 Medidas de Austeridad

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

De los treinta y nueve (39) criterios evaluados, treinta y ocho (38) se cumplieron integralmente, uno (1) se cumplió parcialmente y no se presentaron incumplimientos. La eficacia, calculada como criterios cumplidos integralmente sobre criterios evaluados, fue del 97,44%.

La Tabla 1 presenta el comportamiento del cumplimiento frente al trimestre anterior:

Tabla 1. Criterios evaluados y porcentaje de cumplimiento.

Normatividad				% II Trimestre 2026	# Criterios evaluados II T 2026	% I Trimestre 2026	# Criterios evaluados I T 2026
Decreto 645 de 2025, Capítulo 2 Medidas de Austeridad				97,44%	39	93,00%	42

Fuente: Anexo 1 definitivo del II trimestre de 2026 e Informe OCI del I trimestre de 2026.

Ver detalle en el Anexo 1.

1. Comparación estadística de los conceptos de gasto identificados en la normatividad aplicable:

1.1. Gastos elegibles del Plan de Austeridad 2025-2027 V.2:

Caja menor:

La apropiación de caja menor para 2026 fue de \$3.000.000, frente a \$6.000.000 en 2025, lo que representa una reducción del 50% y mantiene la meta institucional de austeridad.

Tabla 2. Detalle de caja menor FUGA.

Concepto		Actos administrativos	
		Resolución 15 de 2025	Resolución 14 de 2026
O2120201002032314014	Pastas o pellets a base de cereales	\$0	\$0
O2120201003023211101	Pulpa química de madera soluble	\$500.000	\$0
O2120201003063699061	Figuras decorativas y artísticas de material	\$1.500.000	\$0
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	\$500.000	\$0
O2120201004064693998	Aparatos eléctricos n.c.p.	\$500.000	\$0
O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular	\$0	\$0
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación	\$2.500.000	\$3.000.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$0	\$0
O2120202008078715299	Otros servicios de	\$500.000	\$0

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

	mantenimiento y reparación		
O2120202008098912101	Servicios de impresión litográfica en hojalata	\$0	\$0
TOTAL POR RESOLUCIÓN		\$6.000.000	\$3.000.000

Fuente: Resoluciones Internas 14 de 2026 y 15 de 2025.

Durante el II trimestre de 2026 se ejecutaron \$69.000 en servicios de documentación y certificación jurídica, frente a \$43.800 en el mismo trimestre de 2025. El aumento del desembolso fue de \$25.200, equivalente al 57,53%; no obstante, la apropiación anual continúa siendo 50% inferior.

Tabla 3. Detalle de rubros y desembolso.

Rubro	Concepto	Valor bruto II T 2025	Valor bruto II T 2026	Variación
O2120202008 0282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$43.800	\$69.000	57,53%
TOTAL		\$43.800	\$69.000	57,53%

Fuente: soportes de caja menor y ejecución presupuestal aportados por la Subdirección de Gestión Corporativa.

El mayor desembolso trimestral no contradice por sí solo la meta anual, dado que la apropiación total disminuyó y el gasto acumulado debe evaluarse al cierre de la vigencia.

Telefonía móvil:

La facturación del II trimestre de 2026 fue de \$382.236, frente a \$506.172 en el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Facturación de telefonía móvil.

Concepto	II T 2026	II T 2025	Variación
Telefonía móvil (abril-junio)	\$382.236	\$506.172	-24,49%

Fuente: Informe de Austeridad del Gasto Servicios Públicos II Trimestre 2026 e Informe OCI II Trimestre 2025.

La reducción fue de \$123.936 (24,49%), superior a la meta de reducción del 10%. La cancelación de una línea, tramitada mediante el radicado ORFEO 20262000007661, explica la disminución observada en junio.

1.2. Gastos no elegibles reportados en el Plan de Austeridad:

Para los conceptos comparables se utilizaron los valores del informe OCI del II trimestre de 2025, el Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones con corte a junio de 2026 y el informe de servicios públicos del II trimestre de 2026.

Tabla 5. Comparación de gastos no elegibles.

Concepto	II TRIMESTRE 2026-2025		
	2026	2025	%
Horas extras, dominicales y festivos	\$630.567	\$1.748.750	-63,94%

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Concepto	II TRIMESTRE 2026-2025		
	2026	2025	%
Energía	\$21.167.532	\$24.048.310	-11,98%
Acueducto y alcantarillado	Ene-mar: \$4.077.640	Ene-mar: \$3.042.880	34%
Gas	\$37.470	\$123.970	-69,77%
Telefonía fija	\$1.438.449	\$1.401.210	2,66%
Total	\$27.351.658	\$30.365.120	-9,92%

Fuente: Informe OCI II Trimestre 2025, ejecución presupuestal a junio de 2026 e Informe de Servicios Públicos II Trimestre 2026.

Comparación entre II Trimestre de las vigencias 2025 y 2026.

Horas extras:

Las horas extras del II trimestre de 2026 se calcularon restando al giro acumulado a junio (\$1.263.701) el valor reportado para el I trimestre (\$633.134), para un resultado trimestral de \$630.567.

El gasto disminuyó de \$1.748.750 en el II trimestre de 2025 a \$630.567 en el II trimestre de 2026, una reducción de \$1.118.183, equivalente al 63,94%. Los soportes acreditan autorización, liquidación y pago a personal de los niveles técnico y asistencial, sin superar el límite normativo.

Energía:

El costo bruto pasó de \$24.048.310 en el II trimestre de 2025 a \$21.167.532 en 2026, una disminución del 11,98%. El contratista de la obra en la sede Bronx debe reintegrar \$728.640; con dicho ajuste, el costo efectivo sería \$20.438.892 y la reducción frente a la línea base OCI sería del 15,01%.

Gas natural:

El consumo disminuyó de 35 m³ a 10 m³ y el costo de \$123.970 a \$37.470, una reducción del 69,77%. La tabla del informe de primera línea que muestra -231% contiene un error de cálculo; el porcentaje correcto es -69,77%.

Telefonía fija:

El costo aumentó de \$1.401.210 a \$1.438.449, equivalente al 2,66%, pese a la reducción de minutos. El incremento corresponde a la actualización tarifaria y no a un mayor uso.

Acueducto y alcantarillado:

Para realizar una comparación homogénea del servicio de acueducto y alcantarillado, la OCI tomó los valores correspondientes a enero-marzo de ambas vigencias. El gasto pasó de \$3.042.880 en 2025 a \$4.077.640 en 2026, lo que representa un incremento absoluto de \$1.034.760, equivalente al 34,01%. Este aumento se presentó pese a que la primera línea reportó una disminución de 72 m³ en el consumo. Al descontar \$404.030 correspondientes al medidor y \$1.888 asociados a reintegros por obras, el costo neto de 2026 asciende a \$3.671.722, con un incremento ajustado de \$628.842, equivalente al 20,67% frente al mismo periodo de 2025.

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Comparación secuencial: I trimestre de 2026 frente al II trimestre de 2026.

- **Energía:** el costo bruto aumentó de \$18.855.780 a \$21.167.532 (12,26%). Descontado el reintegro de la obra del Bronx, el incremento sería del 8,40%.
- **Gas:** el costo disminuyó de \$60.900 a \$37.470 (38,47%).
- **Telefonía móvil:** el costo disminuyó de \$463.395 a \$382.236 (17,51%). Se evidencia la materialización de una medida concreta de racionalización mediante la cancelación de una línea sin afectar la atención al ciudadano.
- **Telefonía fija:** el costo se mantuvo en \$1.438.449, sin variación entre trimestres.
- **Acueducto:** el I trimestre fue reportado con corte a febrero y el informe del II trimestre completa enero-marzo; por tanto, no son periodos independientes y no procede una variación secuencial.
- **Gas natural:** los pagos suman \$1.079.510 porque incluyen \$1.042.040 por suministro e instalación de un nuevo medidor; el costo de consumo utilizado en el análisis de austeridad es \$37.470.

Conclusión sobre los rubros comparables:

Incluyendo el servicio de acueducto y alcantarillado, cuya comparación se realizó tomando el periodo homogéneo enero-marzo de ambas vigencias, y excluyendo la telefonía móvil por corresponder a un gasto elegible, los rubros comparables de la Tabla 5 disminuyeron de \$30.365.120 en 2025 a \$27.351.658 en 2026, lo que representa una reducción de \$3.013.462, equivalente al 9,92%.

Los siguientes conceptos no presentaron movimiento en el periodo evaluado:

- Viáticos y gastos de viaje.
- Capacitación con cargo a recursos propios.

Finalmente, las variaciones favorables deben interpretarse junto con las salvedades de facturación, reintegros y consistencia de las líneas base descritas anteriormente.

1.3. Comportamiento de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Tabla 6. Contratos nuevos en el II trimestre.

Vigencia	Valor de contratos nuevos en el II trimestre
2026	\$53.615.100
2025	\$278.237.700
Variación absoluta	-\$224.622.600
Variación relativa	-80,73%

Fuente: ejecución CRP a 30 de junio de 2026, alcance de la Subdirección de Gestión Corporativa (ORFEO 20262000067033), SECOP II e Informe OCI II Trimestre 2025.

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

En el II trimestre de 2026 el gasto nuevo fue de \$53.615.100, correspondiente al contrato FUGA-130-2026 con fecha de suscripción del 30 de junio de 2026 y fecha de inicio del 1 de julio de 2026, frente a \$278.237.700 en el mismo trimestre de 2025. La reducción fue de \$224.622.600 (80,73%). El valor de \$5.106.200 corresponde a una adición del contrato FUGA-135-2025 no reportada oportunamente y no se trata como gasto nuevo del trimestre. El acumulado actualizado es de 112 contratos por \$7.452.751.123.

1.4. Sostenibilidad ambiental:

El PIGA establece metas anuales de reducción del 1% en consumo de agua y energía para las sedes concertadas. Por tratarse de un corte trimestral, los resultados se presentan como tendencia y no como cumplimiento anual definitivo.

INDICADORES DE GESTIÓN AMBIENTAL		
PROGRAMA	META ANUAL	INDICADOR
AGUA	Reducir en 1% el consumo anual de agua de las sedes concertadas de la FUGA.	$(m^3 \text{ periodo actual} - m^3 \text{ año base}) / m^3 \text{ año base}$
ENERGÍA	Reducir en 1% el consumo anual de energía de las sedes concertadas de la FUGA.	$(kWh \text{ periodo actual} - kWh \text{ año base}) / kWh \text{ año base}$

Fuente: informes de servicios públicos de los trimestres I y II de 2026 y radicado ORFEO 20262700063023.

Para garantizar comparabilidad se confrontan periodos equivalentes. En agua no se cuenta con junio de 2026; por ello se comparan abril-mayo de 2026 con abril-mayo de 2023 y se mantiene la limitación del corte incompleto.

Tabla 7. Indicadores de gestión ambiental.

Indicador	Base de comparación	II T 2026	Variación
Consumo de energía - todas las sedes	II T 2025: 22.561 kWh	21.907 kWh	- 2,90%
Costo de energía - base OCI	II T 2025: \$24.048.310	\$21.167.532	- 11,98%
Indicador PIGA energía	II T 2023: 20.009 kWh	21.180 kWh	5,85%
Indicador PIGA agua*	Abr-may 2023: 77 m³	Abr-may 2026: 446 m³	479,2 2%
PIGA energía: comparación secuencial	I T 2026: 20.129 kWh	II T 2026: 21.180 kWh	5,22%

Fuente: informes de servicios públicos I y II trimestre de 2026. Cálculos OCI.

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

La primera línea aportó evidencias de campañas y acciones de gestión ambiental mediante el radicado ORFEO 20262700059113.

- Campañas de uso eficiente y ahorro de agua y energía.
- Sensibilización para reducir el consumo de plásticos de un solo uso y fortalecer la gestión de residuos.
- Aprovechamiento de iluminación natural, sensores de movimiento, luminarias LED y recolección de aguas lluvias.

Las acciones evidencian gestión preventiva; sin embargo, los indicadores muestran aumentos que requieren seguimiento y medidas adicionales para alcanzar las metas anuales.

- 1.5. **Racionalización del uso de vehículos oficiales y/o contratados: Criterio:** Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo.

Se acreditaron el contrato, solicitudes de servicio, planillas de recorrido y autorizaciones para varios desplazamientos. El criterio se califica con cumplimiento parcial, por la imposibilidad de evidenciar la trazabilidad en la autorización y recorridos realizados.

Comentario del informe preliminar presentado por la Subdirección Artística y Cultural:

“RESPUESTA: En atención a las observaciones presentadas sobre el criterio de racionalización del gasto y uso de vehículos oficiales/contratados, se presentan las siguientes aclaraciones técnicas y operativas con el fin de justificar las actuaciones de la entidad:

1. Alcance y finalidad del contrato de transporte

El contrato de transporte suscrito por la entidad tiene como objeto garantizar la operatividad institucional y el cumplimiento de sus funciones misionales. Respecto a la asignación de vehículos para el transporte de personal:

Uso exclusivo de directivos: Se aclara que en estricto cumplimiento de lo establecido en el Subcapítulo 2 del Decreto 645 de 2025, los desplazamientos que se realizan a través del contrato se encuentran autorizados por los directivos. Esto se puede evidenciar en los correos electrónicos que se adjuntan como soporte de cumplimiento en los que cada directivo, al inicio del mes, aprueba la planilla completa de servicios que utilizará durante el mes. Igualmente, si se generan servicios adicionales a lo largo del mes, el directivo hace la respectiva aprobación por correo electrónico.

2. Justificación sobre la firma de planillas de recorrido

Frente a la ausencia de la firma directa de quien requiere el servicio en la planilla del conductor, se precisa lo siguiente:

Control y verificación centralizada: La verificación de la prestación del servicio, las rutas y los tiempos de desplazamiento es realizada por el supervisor del contrato y/o el apoyo a la supervisión,

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

quien realiza el cotejo entre la **solicitud previa del servicio**, la **orden de recorrido** y el **reporte del proveedor** previo a la expedición de la certificación de cumplimiento para pago.

- 1.6. **Racionalización del uso de vehículos oficiales y/o contratados: Criterio:** Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel directivo delegue esta facultad

Comentario del informe preliminar presentado por la Subdirección Artística y Cultural:

3. Competencia y delegación para desplazamientos fuera del perímetro distrital (Caso Bodega Siberia)

En relación con los desplazamientos fuera del perímetro urbano (específicamente hacia la bodega de archivo ubicada en Siberia) y la autorización por la servidora Subdirectora de Gestión Corporativa, se aclara que:

Como subdirectora de gestión corporativa (nivel directivo), autoriza los servicios. La verificación de la prestación del servicio, las rutas y los tiempos de desplazamiento es realizada por el supervisor y el apoyo a la supervisión del contrato.

La autorización de las facturas y el informe de cumplimiento del contratista se encuentra firmado por la supervisora del contrato (subdirectora artística y cultural) quien, a su vez, tiene delegada la ordenación del gasto por parte de la Representante Legal de la entidad."

Teniendo en cuenta lo reportado por la Subdirección Artística y Cultural se da por cumplido el criterio.

1.7. contratos o convenios vigentes suscritos con terceros para la administración de recursos:

La subdirección Artística no remitió la información para este periodo sobre contratos o convenios vigentes suscritos con terceros para la administración de recursos que permitiera validar el cumplimiento de esta obligación. Por otra parte, la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá reportó lo siguiente:

Comentario del informe preliminar presentado por la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá:

"SGC: Durante el II TRIMESTRE de 2026 no se han adelantado procesos contractuales con terceros para la administración de recursos de la FUGA.

- * Convenio Interadministrativo 472 de 2023 (FUGA-109-2023) - Expediente 202313002000900119E
 - Radicado 20264000061943 INFORME DE JUNIO 2026
 - Radicado 20264000051623 INFORME DE MAYO 2026
 - Radicado 20264000044763 INFOMRE DE ABRIL 2026
- * Convenio Interadministrativo 755 de 2024 - Expediente 202413002100100003E
 - Radicado 20264000061953 INFORME DE JUNIO 2026

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- Radicado 20264000051633 INFORME DE MAYO 2026
- Radicado 20264000044743 INFOMRE DE ABRIL 2026
- * Convenio Interadministrativo 680 de 2025 - Expediente 202513002100100001E
 - Radicado 20264000061963 INFORME DE JUNIO 2026
 - Radicado 20264000051643 INFORME DE MAYO 2026
 - Radicado 20264000045133 INFOMRE DE ABRIL 2026
- * Convenio Interadministrativo 365 de 2025 - Expediente 202513002000900175E
 - Radicado 20264000062783 INFORME DE JUNIO 2026
 - Radicado 20264000052003 INFORME DE MAYO 2026
 - Radicado 20264000043583 INFOMRE DE ABRIL 2026
- * Convenio Interadministrativo 410 de 2024 - Expediente 2026FUGA00214E
 - Radicado 20264000046783 INFORME DE ABRIL DE 2026

Termino la ejecución en marzo de 2025 y se encuentra en proceso de liquidación (por firmarse se estima próxima semana primera de agosto) y de acuerdo con lo acordado con Judy Murcia no se realizan más reportes financieros del convenio.
- * Convenio Asociación FUGA-145-2025 - Expediente 202513002000900145E

Convenio finalizado 7 de febrero de 2026 se encuentra en proceso de liquidación sin saldos por pagar ni a favor y de acuerdo con lo acordado con Judy Murcia no se realizan más reportes financieros del convenio.
- * Convenio derivado 164-2019 Expediente 201913002100100010E
 - Radicado 20264000006971 Solicitud de entrega de los reportes financieros de manera que puedan ser remitidos oportunamente al área contable de la FUGA.
 - Radicado 20264000048763 Acta No. 88 pág 19 y 22 recomendación de cita reunión Renobo y área contable de entidad operaciones reciprocas.
 - Radicado 20262400049803 CONCILIACIÓN DE SALDOS CONVENIO 164/2019 A ABRIL DE 2026.
 - Radicado 20264000051113 respuesta a Radicado 20262400049803 .
 - Radicado 20262400063773 CONCILIACION DE SALDOS CONVENIO 164/2019 A MAYO DE 2026

- Los días 2 y 8 de julio de 2026, se realizaron mesas de trabajo entre las áreas contables y los equipos técnicos de RENOBO y de la FUGA para avanzar en la conciliación de cuentas recíprocas del convenio. En desarrollo de dichas reuniones, una vez aclaradas las diferencias identificadas y revisadas las necesidades de información de las partes, se acordó avanzar en una preconciación con corte a mayo de 2026, con el fin de identificar y depurar las diferencias existentes antes de la radicación oficial de la información financiera correspondiente. Se proyectó acta de la reunión la cual se encuentra en revisión por parte de RENOBO desde el 9 de julio de 2026.
- * Convenio FUGA 826 de 2025 - Expediente 202513002100100002E
 - Radicado 20264000048583 reporte financiero del convenio. De conformidad con el esquema jurídico, financiero y fiduciario previsto para el desarrollo del Proyecto Bronx Distrito Creativo y de conformidad con lo acordado con la subdirección corporativa de esta entidad, el reporte financiero de los recursos del presente convenio se realiza en el reporte correspondiente el convenio 164 de 2019, dado que es a través de aquel instrumento, y del PAD-BDC, que se ejecutan los recursos destinados a la dotación del Escenario para las Artes Escénicas de La Milla. Los reportes de ejecución financiera de estos recursos, se incluyen en los reportes financieros del Convenio 164 de 2019 en un capítulo específico."

FORTALEZAS:

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

1. Se alcanzó una eficacia del 97,11% en el Decreto 645 de 2025, sin criterios incumplidos.
2. Se observaron reducciones interanuales en horas extras (63,94%), gas (69,77%), telefonía móvil (24,49%), energía (11,98% con base OCI) y contratación nueva de prestación de servicios (80,73%).
3. La reducción de la apropiación de caja menor y la cancelación de una línea móvil evidencian medidas concretas de racionalización; adicionalmente, se ejecutaron campañas de gestión ambiental.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

Decreto 645 de 2025, Capítulo 2 Medidas de Austeridad

Artículo 337. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios:

- Distinguir en los seguimientos entre gasto nuevo del trimestre, adiciones de periodos anteriores y valores acumulados, para evitar conclusiones basadas en saldos no comparables.

Artículo 347. Vehículos oficiales y/o contratados:

- Fortalecer los soportes antes de remitirlos a la OCI, de forma que sea posible verificar integralmente cada servicio.

Artículo 350 Publicidad

- Para los contratos relacionados con impresión, producción, suministro e instalación de material gráfico, documentar la justificación técnica que permita demostrar su relación directa con las funciones misionales de la entidad, la razonabilidad de las cantidades requeridas, la necesidad de utilizar color o materiales especiales, la verificación de la capacidad de la Imprenta Distrital y las medidas adoptadas para procurar el costo mínimo.

Comentario del informe preliminar presentado por Subdirección Artística y Cultural:

“RESPUESTA: En cumplimiento del Decreto Distrital 054 de 2008, la Fundación justificó técnicamente la necesidad del material gráfico destinado a la divulgación de los eventos de su programación artística y cultural (función misional de la entidad); no obstante, tras verificar la capacidad operativa de la Imprenta Distrital (mediante radicado Orfeo No. 20263000003261 del 03 de marzo de 2026 y respuesta en oficio No. 2-2026-5729), dicha entidad únicamente otorgó viabilidad a 2 de los ítems solicitados, manifestando además que los tiempos de producción sobrepasaba los requerimientos técnicos fijados. En consecuencia, al evidenciarse una imposibilidad técnica por parte de la Imprenta Distrital que incrementan los tiempos y genera una ineficiencia en la relación costo-beneficio de los insumos, se justificó la adopción de medidas de eficiencia presupuestal y costo mínimo mediante la contratación externa con proveedores del mercado, asegurando así las cantidades, colores y especificaciones requeridas dentro de los plazos previstos.”

Artículo 353. Suscripciones:

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- Se recomienda a la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá remitir, dentro de los plazos establecidos, el reporte correspondiente a suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas, incluso cuando durante el periodo evaluado no se hayan presentado movimientos.

La evaluación detallada de cada criterio normativo se encuentra en el Anexo 1 Verificación Normativa II Trimestre 2026, que hace parte integral del presente seguimiento.

ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
MIGUEL ÁNGEL ROMERO SUÁREZ AUDITOR

Anexo 1: Verificación Normativa II Trimestre 2026

Documento 20261100071103 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 31-07-26 12:52:18
Contratista 066 de 2026
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 31-07-26 12:47:31

**Miguel Ángel Romero
Suárez**



12c11aa609681a31e3c97cff0d3d666991d4f3bf6ef450a20aac9f8c77542ce8

Código de Verificación CV: 45bfb